

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México  
09 de Agosto de 2023

**CONTADOR PUBLICO  
JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE  
MÉXICO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN DEL PERSONAL AUXILIAR O CUIDADOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), es un organismo público descentralizado, creado para proporcionar asistencia social a la población del Estado de México;
6. El proyecto de regulación se dirige al personal auxiliar o cuidador de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, que se encuentra a cargo del cuidado y atención de la población en acogimiento residencial en los Centros de Asistencia Social;
7. El acogimiento residencia de las niñas, niños y adolescentes salvaguarda y garantiza la integridad de esta población vulnerable, así como satisfacer las necesidades básicas como son la alimentación, vestido, calzado, atención médica, psicológica, escolar, de esparcimiento y de esta manera restituir sus derechos;
8. El proyecto de regulación tiene como objetivo brindar atención y acompañamiento a niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial apoyando y otorgando seguridad en un ambiente incluyente y respetuoso, y
9. Mediante el acuerdo DIFEM-094-010-2023 de la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México se aprobó el proyecto de regulación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, el Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y el Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género del DIFEM, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA PAULINA ORTIZ GUIDO  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

3ee9584ec5cf4fd721a5b1603ae4742659b6b4aebc1877b3200f83d595ebe867

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 47064030**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

3ee9584ec5cf4fd721a5b1603ae4742659b6b4aebc1877b3200f83d595ebe867

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	PAULINA ORTIZ GUIDO	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	OIGP871109MDFRDL09			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	2ced	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-08-09T18:24:12Z / 2023-08-09T12:24:12-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	6f 86 35 6e 97 57 46 48 ed ab 58 b2 25 96 b8 80 42 23 c3 0e 37 f7 de 58 b5 36 97 60 b4 b2 53 28 f4 ca 09 4d b9 07 9b 74 96 24 b7 b8 3d f7 00 8f 82 a0 62 62 aa 67 de 49 83 d7 54 7f 4a ea d4 92 93 6c 43 84 14 fe ac 67 11 78 34 d5 5d 6c 0b 64 9c d1 98 20 60 22 9f 76 65 43 22 f0 e2 e8 eb 46 66 3c 40 c5 66 d6 86 8b 2f 74 a2 76 20 cf 50 c3 30 b5 2c d7 f7 b2 c5 b2 1b ce 48 dc 02 9f ac 3c 32 b4 04 69 b1 32 83 ab 96 ce d7 2e 23 68 81 01 a9 d2 06 d7 34 bc 25 4d 74 d9 e9 d3 07 d4 6c b3 b5 30 d3 33 75 d6 07 30 95 3f f0 13 c8 1d 71 5d d5 6c d2 50 6b 4e ea 85 ca ef d5 32 9c 22 8c 46 cd fa 0f e9 f5 ed 6e 3a 51 86 d5 2f 4e c2 1e 39 63 e3 c5 85 0a 06 40 94 17 e5 f1 f0 80 e7 6b e2 54 53 21 79 5e e4 5b 4a 5e d7 46 9f 08 aa 5f 82 58 27 05 6f 68 84 bd 81 fc b8 fc 5e e7 6c 64 b3			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-08-09T18:24:12Z / 2023-08-09T12:24:12-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	2ced			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2023-08-09T18:24:12Z / 2023-08-09T12:24:12-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	13424257			
	<b>Datos estampillados:</b>	3EE9584EC5CF4FD721A5B1603AE4742659B6B4AEBc1877B3200F83D595EBE867			